DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 3114 /10 **Caso N° 1433**

Asunción, 10 de diciembre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACION DE CAAGUAZU
Telefax: 0521-202202
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Compra de medicamentos" convocada por la Gobernación de Caaguazú (ID Nº 204835).-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"…Con relación al llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Compra de Medicamentos para la Farmacia Social de la Gobernación" perteneciente a la Gobernación de Caaguazú, con el objeto de presentar nuestra denuncia por cuanto sigue: La fecha y hora límite para la presentación de la oferta eran el 3 de diciembre del 2010 a las 7:00 Hs. Y la apertura estaba fijada para el mismo día a las 7:15 Hs. La FARMACIA LIZ presento su sobre de oferta 5 (cinco) minutos posteriores a la hora límite fijada en el pliego de bases y condiciones, a lo que la representante de dicha farmacia alegó que en la Mesa de Entrada de la Gobernación no había nadie que pudiera recepcionar los sobres, sin embargo, la presentación de los sobres debía hacerse, según el pliego, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, donde todos los demás oferentes presentamos nuestras respectivas ofertas. Siendo que la FARMACIA LIZ llego tarde a la presentación de su oferta, la misma debía ser descalificada en el acto y se debía haber devuelto su sobre de oferta sin que el mismo sea abierto, según lo establece el Articulo 54 Acto de Apertura en el párrafo 7 dice: Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o modificaciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al eferente sin abrir. No obstante el Asesor Jurídico y el Secretario General procedieron a abrir la oferta de la mencionada farmacia, a lo que los demás oferentes objetamos, dejando constancia de todo lo expresado en el acta de apertura… "(sic.).*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando una copia de la documentación que consideren pertinente; en el plazo de UN (1) día hábil.----------

Atendiendo a los hechos denunciados consideramos pertinente que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del proceso administrativo, objetado en la presente protesta, y que no formalice el contrato respectivo a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Atentamente. –

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico